

Bogotá D.C., 21 de enero de 2020
SDM-SC- 11398

Señor (s):
AURELIANO AVILA CRUZ
CALLE 36 H # 8 C - 93 ESTE
CIUDAD

REF- RESPUESTA SDM – 10918

Señora AVILA

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisado el sistema de información, **SICON PLUS**, evidencia que usted es el propietario del vehículo de placas **AKE671**, como se muestra a continuación:

Consulta submotor		Fecha del vehículo : AKE671		Procedencia : Nacional		
 Información propietario(s) y Locatario(s)						
Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin
CÉDULA DE ADQUISICIÓN	19431368	AURELIANO AVILA CRUZ	ACTIVO	PROPIO	18/04/2013	

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000006683549 de fecha 01/15/2014 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor al comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Imprendiendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, e ir dirección titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación alternativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia **ENTREGA INMEDIATA SEGURA EIS**, mediante guía de entrega **NO** como causal **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

comparando fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1363 de 2010, vía correo, e la dirección titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación alternativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia ENTREGA INMEDIATA SEGURA EIS, mediante guía de entrega, informó como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

Nombre	Nro. de identificación
WILAND AVILA CRUZ	25311269

En N 1063

REVOCA

Nombre del infractor: WILAND AVILA CRUZ
 Dirección del infractor: ...
 Destinatario de las multas: ...
 Cambio de titular: ...
 No existe
 Corrido
 Retenido
 Otros

17 ENE 2014

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
vntg. (1) 364 9400
novilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Identificación	Documento	Expedida en
IC19431363	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
AURELIANO	AVILA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1959-08-31	☒ H ☐ M ☐ O	2081728
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 34 N 10 83		

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 001 DE 11 MAR 2014 NOTIFICADO 19/03/2014.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 135152 de fecha 05/14/2014 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art. 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 21 de enero de 2020
SDM-SC- 11398

Señor (a):
AURELIANO AVILA CRUZ
CALLE 36 H # 6 C – 93 ESTE
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 10918

Señora AVILA

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisado el sistema de información, SICON PLUS, evidencia que usted es el propietario del vehículo de placas AKE671, como se muestra a continuación:

1. Consulta automotor

Placa del vehículo: AKE671

Procedencia: Nueva

2. Información propietario(s) y Localización

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin
CÉDULA CIUDADANÍA	19431358	AURELIANO AVILA CRUZ	ACTIVO	PROPIO	18/04/2013	

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000006683549 de fecha 01/15/2014 adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia ENTREGA INMEDIATA SEGURA EIS, mediante guía de entrega informó como causal NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

AURELIANO AVILA CRUZ Nombre
CALLE 34 N 10 03 Dirección
11001000006683549 No. Identificación
19431358
Nombre del infractor
Dirección del infractor
AGENTE DE TRANSITO
MARIO HERNANDEZ GARCIA
PLACA 8322

REVOLUCIÓN
Dirección de Tránsito y Movilidad
Dirección de Tránsito y Movilidad
Cambio de Placa Electrónica
No. 11001000006683549
Código de Verificación
117 ENE 2014

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195

Documento Expedida en
CARTULA DE CIUDA BOGOTA
Apellidos
AVILA
Teléfono 2081728
M O
País
COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16680

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-10918/ AURELIANO AVILA CRUZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-11398 d el 21 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE NÚMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-10918.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito